


| | | |
|---|---|---|
|  | SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA | Página: 1 de 3 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU | Versión: 1 |
| | RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 18 DE MAYO DE 2021 | Vigencia desde: 18-05-2021 |
| | Código: UC-CU-RES-123-2021 | Acta: 015 |
| Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario | | Aprobado por: Consejo Universitario |

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;


Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, señala *“El Consejo Universitario. - El órgano académico superior de la Universidad de Cuenca es el Consejo Universitario, que constituye la máxima autoridad de la Institución, integrado por las autoridades: (...)”*;

Que, el Consejo Universitario mediante resolución No. UC-CU-RES-190-2020, resolvió *“(...) en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, resolvió autorizar el cambio de modalidad en la recepción de documentos para los trabajos de titulación, como parte de los trámites que realizaban los estudiantes en las bibliotecas del CDR-JBV, previo a la obtención del título profesional, debido a las condiciones actuales por la emergencia sanitaria a nivel mundial COVID19 y que imposibilita realizar actividades presenciales. Se resolvió, además, aprobar el procedimiento para la entrega de trabajos de titulación vía online y el Acta de Compromiso, de acuerdo al siguiente contenido: (...)”*;

Que, en la sesión del 20 de abril de 2021 del Consejo Universitario se conoció el punto relacionado con **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA**

| | | |
|---|---|---|
|  | SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA | Página: 2 de 3 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU | Versión: 1 |
| | RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 18 DE MAYO DE 2021 | Vigencia desde: 18-05-2021 |
| | Código: UC-CU-RES-123-2021 | Acta: 015 |
| Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario | | Aprobado por: Consejo Universitario |

ENTREGA DE TRABAJOS DE TITULACIÓN VÍA ONLINE”, al respecto en el acta respectiva se dejó la siguiente constancia: “*Los miembros del Consejo Universitario dan por conocidos los documentos presentados y solicitan a la Lcda. Diana Marlene Fajardo Pasan, que incluya en la propuesta las observaciones y sugerencias presentadas en la presente sesión, a fin de que se presente al Consejo Universitario un documento final para que sea tratado y resuelto en una próxima sesión del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad de Cuenca*”; y,

Que, mediante memorando Nro. UC-CDRJBV-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por la Lcda. Diana Marlene Fajardo Pasán, Coordinadora General del Centro Documental Regional “Juan Bautista Vázquez”, se presenta el “Procedimiento para entrega de Trabajos de Titulación Online, con las modificaciones solicitadas por los miembros del H. Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del martes 20 de abril de 2021.

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentarias y estatutaria; y con el voto a favor unánime de los miembros presentes en la sesión,

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación al Procedimiento para entrega de Trabajos de Titulación Online, el mismo que contiene las observaciones formuladas por los miembros del Consejo Universitario; y, que se ha presentado mediante memorando Nro. UC-CDRJBV-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por la Lcda. Diana Marlene Fajardo Pasán, Coordinadora General del Centro Documental Regional “Juan Bautista Vázquez”, de acuerdo al siguiente texto:

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE TRABAJOS DE TITULACIÓN VÍA ONLINE

El Centro de Documentación Regional “Juan Bautista Vázquez”, considerando la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19 y las necesidades de los estudiantes de continuar con sus procesos de titulación, procederá a recibir los trabajos de titulación vía online, los mismos que seguirán el procedimiento detallado a continuación:

1. Las/os Secretarías/os Abogadas/os de las Facultades enviarán por correo electrónico a las Especialistas o responsable de la Biblioteca de Campus, la información de los estudiantes que cumplen con todos los requisitos para que los trabajos de titulación sean publicados en el Repositorio Institucional.

La información del estudiante contemplará los siguientes datos:


- Nombres y apellidos
- Número de cédula
- Correo personal
- Facultad
- Carrera
- Maestría en caso de estudiantes de postgrado (revisar plantilla de Trabajo de Titulación)

2. La/el estudiante enviará por correo electrónico a la Especialista o responsable de la biblioteca del campus al que pertenece, el trabajo de titulación con los siguientes archivos:

2.1 Trabajo de Titulación.pdf

Trabajo de titulación completo (capítulos, planos, anexos, tablas, etc.) en formato PDF. Este archivo no debe estar protegido, ni tener un peso mayor a 100Mb, en caso de superar este peso se dividirá en varios archivos o partes con un peso máximo de 100Mb cada uno.

2.2 Anexos.pdf

| | | |
|---|---|---|
|  | SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA | Página: 3 de 3 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU | Versión: 1 |
| | RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 18 DE MAYO DE 2021 | Vigencia desde: 18-05-2021 |
| | Código: UC-CU-RES-123-2021 | Acta: 015 |
| Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario | | Aprobado por: Consejo Universitario |

Si el trabajo de titulación contiene documentos anexos (Excel, InDesign, AutoCAD) estos se presentarán en formato PDF para su visualización en el Repositorio Institucional.

2.3 Cláusulas.pdf

Licencia de autorización para la publicación en el Repositorio Institucional y cláusula de propiedad intelectual, firmadas con esfero azul y escaneadas.

2.4 Entregarán en las cuatro bibliotecas las cláusulas impresas

Lineamientos para presentar el Trabajo de Titulación:

- 1) La paginación del trabajo debe ser continua, no es válida la paginación independiente por secciones o por capítulos.
- 2) Cada página tendrá en el encabezado el **Escudo de la Universidad** y la frase **Universidad de Cuenca** al lado izquierdo; y en caso de haber auspicio, apoyo, colaboración o convenio interinstitucional se permitirá el uso del respectivo logo a lado derecho.
- 3) La información de los estudiantes y los archivos del trabajo de titulación se enviarán a: biblioteca@ucuenca.edu.ec

NOTA: Revisar minuciosamente la ortografía (mayúsculas, minúsculas, tildes) del documento y de la carátula.

Documentos de descarga:

- [**Descargar Plantilla de Trabajo de Titulación**](#)
 - [**Descargar Licencia de Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional**](#)
 - [**Descargar Cláusula de Propiedad Intelectual**](#)
2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca, a la Coordinación General del Centro Documental Regional “Juan Bautista Vázquez”, a las facultades de la Universidad de Cuenca, para los fines pertinentes; a la Dirección de Planificación; al Secretario General Procurador, para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y de la Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinte y uno.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO